

**ACCIDENTES DE TRANSITO Y TRANSPORTE (AUTOMOTOR, FERROVIARIO  
Y SUBTERRANEO). REPARACION DE DAÑOS**  
**NUEVO REGIMEN DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION**

**Facultad de Derecho**  
**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**DIRECTORA: Dra. CELIA WEINGARTEN**

Coordinadora académica: Dra. Graciela Lovece

PROFESORES: Dra. Celia Weingarten

Dra. Graciela Lovece

Dr. Carlos Ghersi

Dr. Diego Zentner

Dr. Augusto Sobrino

Ing. Aníbal García

Días: Martes. Horario: 18 a 20 hs.- Total de horas: 20 hs.

Inicia: el 18 de Abril de 2017 Finaliza: el 20 de Junio del 2017

Requisitos: Asistencia: 85 % y trabajo de investigación

**Contenido:**

**Responsabilidad:** Principio general: responsabilidad objetiva (art. 1723/1757/1758/1759 CCCN). Análisis de la responsabilidad subjetiva (art. 1724) y de equidad (art.1742) . Ley Nacional de Tránsito: 24.449 y Código de Tránsito de la Pcia. de Buenos Aires.- Verificación técnica vehicular de la Ciudad de Buenos Aires Decreto 1716/2008. Nuevos requisitos. La figura del Director Técnico. Responsabilidad del dueño; guardián; conductor y fabricante por fallas de diseño y/o vicios redhibitorios. Ley 24.240 de Defensa de los Derechos del Consumidor, su aplicación.- Responsabilidad del Estado por errores registrales. El rol de la autoridad

policial en accidentes en el lugar del hecho. Identificación de automotores y personas: omisión y responsabilidad del Estado. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia Nacional y Cámaras: Civil, Comercial y Cortes de Provincias: los principales pronunciamientos.

**Accidentes de automotores con peatones:** el principio general de responsabilidad objetiva. (art.1723) Los eximentes de responsabilidad: hecho y causa de la víctima. Actos de suicidio. Asunción de riesgos art. 1719. Accidentes con menores de edad y la responsabilidad de los padres.- Accidentes en zonas urbanas y rurales.- Accidentes con motos y bicicletas. Uso del casco. Agravamiento del daño. Presunciones.-

**Accidentes de tránsito entre automotores:** Distintos supuestos de accidentes entre vehículos: colisión de a dos, múltiple y en cadena. Conducción en estado de ebriedad: test de alcoholemia: infracción contravencional, disminución en la capacidad de conducción y efectos de la sentencia en la responsabilidad. Concausas. Velocidad máxima y mínima en zonas urbanas y rurales. Autos mal estacionados.-Colisión en encrucijada sin señalización: prioridades. patrulleros y escolares. Robo de automotores. Denuncias anteriores y posteriores al accidente. Responsabilidad de las empresas, quioscos o personas que facilitan bebidas alcohólicas a personas que van a manejar y luego causan un accidente. Aplicaciones de la Ley 24.449. Aspectos del proceso judicial. Medidas cautelares: inhabilitación para conducir (art.311 bis CPPN)

**Transporte de personas:** Art. 1280 y ss. Oneroso y benévolo. Transporte clandestino. Hechos de violencia desde dentro y fuera del transporte. Estado de ebriedad del pasajero. Concurrencia de culpa de la víctima por acceder a viajar en lugares no permitidos. Subcontrataciones. Transporte en ambulancias y escolares.- Empresas de remises y taxis. Aplicación ley del consumidor. Acciones y nueva prescripción. Doctrina de la CSJN.

**Empresas ferroviarias y subterráneos.** Estaciones de trenes y subterráneos, similitudes y diferencias. Cruce de vías en ferrocarril. Bares y restaurantes ubicados en estaciones. Daños producidos desde el exterior del ferrocarril. Responsabilidad de las Empresas de seguridad privada. Policía adicional.

**Accidentes en rutas y caminos:** Empresas de peaje y estado. Deficiente señalización, falta de auxilios y ambulancias, teléfonos. Obras en construcción (agua, luz, etc.). Contratistas. Deficiencias de señalización.- Animales, árboles y otras obstrucciones. Las obligaciones policiales: control de velocidad, etc.- Conexidad contractual con empresas de transporte. Acciones de regreso. Prescripción. Doctrina de la CSJN

**Responsabilidad del Estado:** Errores registrales. El rol de la autoridad policial en accidentes de automotores en el lugar del hecho. Identificación de automotores y personas: responsabilidad del Estado por omisión. Actos policiales: valor probatorio. Régimen en Pcia. de Buenos Aires: denuncia directa en Compañías de Seguros. Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado.

**Reparación de automotores:** Vicio en la reparación. Responsabilidad de los servicios oficiales en autos adquiridos en planes de cuotas. Obligatoriedad de concurrencia a service oficial: pérdida de garantía? Cuestiones esenciales y secundarias.

**Peritajes accidentológicos:** Reconstrucción de accidentes y su relación con las lesiones. Utilización de los principios de la física. Utilidad de las huellas de los neumáticos. Alcoholemia.

**Seguro de responsabilidad civil (Ley 24.449):** El siniestro. Condiciones para la indemnización. Cargas y obligaciones de las partes. Exclusiones de cobertura. Agravación del riesgo. Reticencia. Dirección del proceso. Cláusulas abusivas. El caso de las franquicias en las empresas de transporte público de pasajeros. Oponibilidad entre las partes y frente a terceros damnificados. Fallo plenario y de la CSJN.

**Cuantificación económica:** Incapacidad sobreviviente, muerte y pérdida de chance. Daño moral y psicológico. Daños estéticos. Consecuencias discriminatorias. Legitimados activos y pasivos. Nuevos daños en Código Civil y Comercial de la Nación.

**Acción civil y acción penal:** Acción civil en el proceso penal. Diferencia con la antigua regulación. Efectos. Nuevas situaciones derivadas del art.76 del Código Penal.

**Av. Figueroa Alcorta 2263 (C1425CKB) - Buenos Aires - Argentina**  
**Tel: (54-11)-4809-5600 - [webmaster@derecho.uba.ar](mailto:webmaster@derecho.uba.ar)**